



**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA ANEXO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS CORREOS  
COMUNITARIOS SRA. FABIOLA SALAMANCA ORTIZ.**

Huépil, 24 de Abril 2012.

**DECRETO ALCALDICIO N° 745//2012/**

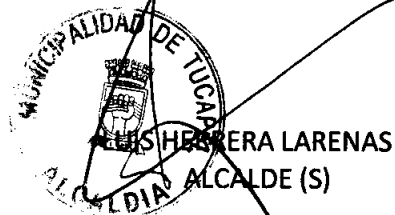
**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) El Memo N°149 de fecha 29/03./2012, del Departamento Social Municipal, que solicita la la ampliación de contrato.
- e) El anexo de contrato de fecha 29 de Marzo del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Fabiola Lorena Salamanca Ortiz.
- f) La necesidad de contar con personal a honorarios para realizar funciones en Programa Social "Correos Comunitarios" en la Localidad de Trupán.
- g) La disponibilidad en el presupuesto municipal vigente.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese anexo de contrato a honorarios indicados en la letra e) de los vistos, por la suma de \$93.500.- (Noventa y tres mil quinientos pesos), brutos mensuales, al proveedor Sra. Fabiola Lorena Salamanca Ortiz, Rut N° [REDACTED] por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.
- 3.- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04 gestión 2 c.c. 10.02.11 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" – "Programas Correos Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



**Distribución:**

- Secretaria Municipal
  - Depto Adm. Finanzas
  - Depto de partes
  - Archivo Ofc. Personal y Rem.
- LHL/FMMB/MWC/rjs



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

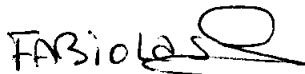
## ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Huépil, a 29 de Marzo del 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.141.800-6, representada por su Alcalde (s) don Luis Fernando Herrera Larenas, Cedula de identidad N° [REDACTED] ■ ambos domiciliados en calle Diego Portales N°258 de Huépil, Comuna de Tucapel, y doña FABIOLA SALAMANCA ORTIZ, C.N.I. N° [REDACTED] con domicilio en calle el Roble 254, Trupán, – Comuna de Tucapel ; quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO:** Las partes comparecientes suscribieron contrato de prestación de servicios con fecha 02 de Enero del 2012, según las estipulaciones contenidas en tal acto.-

**SEGUNDO:** Mediante el presente instrumento las partes viene en modificar el contrato singularizado en la cláusula primera anterior, con respecto a la clausula Tercera, ampliando el contrato desde el 01 de Abril de 2012 al 31 de diciembre de 2012, y la clausula Cuarta, aumentándose en un 10% sobre el valor pactado, lo que determina en un monto de \$93.500.- (noventa y tres mil quinientos pesos), brutos mensuales, los honorarios a percibir por la prestadora durante igual periodo, debiendo extenderse por la prestadora la boleta electronica respectiva.

**TERCERO:** En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las demás cláusulas del contrato arriba mencionado.-



FABIOLA SALAMANCA ORTIZ  
PRESTADORA

